

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00697

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el Juzgado 45 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio 812 de 29 de julio de la presente anualidad, por secretaría remítasele el link del expediente conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, para que obre dentro del proceso N°2020-00307 de Mafre Seguros Generales de Colombia contra el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE.

De otro lado, en atención al memorial obrante en el archivo 020 del expediente digital, se reconoce personería al abogado ALBERTO ACEVEDO REHBEIN, en sustitución de la doctora ÁNGELA MARÍA RUEDA SALAS, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 089 fijado el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19478dfc78125f4c9c2b160e241eca03233754a7ec74bc2db7a484f61e6ee90**

Documento generado en 13/09/2022 06:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>